

Notice of Funding Opportunity (NOFO) No. RFA-523-17-000001
Comunidades Y Energías Renovables (CER)
Question & Answer Document

- 1) ¿En términos de porcentajes aproximados, cuál sería el porcentaje mensual en dólares o pesos mexicanos que recibiría el solicitante adjudicado tomando en cuenta, por ejemplo, que se llegó a un acuerdo de 1.5MM de dólares?

Respuesta: Los solicitantes deben presentar un presupuesto estimado de cuánto costará el programa. El presupuesto debe incluir todos los costos necesarios para completar con éxito el proyecto. No hay límites establecidos sobre lo que se puede gastar en salarios, viajes o equipo, pero deben ser razonables y tener sentido sobre la base de lo que se intenta lograr.

Por otro lado, el método de pago bajo el convenio que resulte de esta convocatoria aún no está definido. USAID trabaja con diferentes métodos de pago, como por ejemplo, adelantos/liquidaciones y reembolso directo, en base a los costos reales incurridos. El método de pago se acordará con la organización seleccionada, ya que también debemos tomar en cuenta otros factores, como la capacidad financiera de la organización. Por lo tanto, no hay un porcentaje mensual establecido para los pagos que se hagan bajo este convenio.

- 2) ¿Para aplicar como empresa, hay que registrarse en la web? Porque dice que para conseguir el "DUNS" puede tardar hasta 4 semanas, por lo que estaríamos fuera de tiempo para la aplicación. ¿Existe alguna otra forma? ¿Dónde consigo toda la documentación para aplicar perfectamente?

Respuesta: Para participar no es necesario que se registre en la web. Lo único que debe hacer su organización en esta etapa es mandar su documento conceptual y su respectivo presupuesto, tal como se describe en la p.12 de la versión en español del NOFO antes del 19 de abril. Al final del documento encontrará los formatos que debe usar para el concepto y para el presupuesto. Si su concepto es seleccionado por USAID, nosotros los asistiremos en los siguientes pasos (como la obtención del número DUNS).

- 3) ¿El presupuesto máximo a tres años que se indica por la cantidad de \$1,825,000 se trata de USD o MXN?

Respuesta: El presupuesto máximo a 3 años es por **USD** \$1,825,000.00. Hemos modificado el NOFO en www.grants.gov para aclarar el tipo de moneda.

- 4) ¿Cuál es el tipo de moneda del monto máximo para el periodo de tres años que especifica el aviso, dólares o pesos mexicanos?

Respuesta: Ver respuesta a pregunta No. 3.

- 5) ¿La adjudicación está destinada únicamente a proyectos de energía eólica y/solar, o también son elegibles proyectos que consideren otras fuentes de energías renovables, como la biomasa?

Respuesta: Para esta adjudicación, USAID prefiere enfocarse en la energía eólica y solar, pero si el proyecto de energía renovable: a) tiene impacto social y necesita llevar a cabo una evaluación de impacto social para SENER; b) contribuye a la red eléctrica; y c) ha tenido situaciones de conflicto en el pasado, USAID podría considerarlo. Por ejemplo, proyectos mini-hidráulicos.

- 6) ¿El financiamiento también cubre la compra e instalación de tecnologías (equipamiento)?

Respuesta: Cada documento conceptual y su respectivo presupuesto serán revisados cuidadosamente para determinar si puede cumplir con los objetivos generales y obtener los resultados deseados de una manera realista. Si se requiere tecnología para desarrollar actividades necesarias para obtener el resultado general deseado, entonces se podrá considerar. Sin embargo, el objetivo de esta adjudicación no es desarrollar energía renovable, sino reducir los conflictos y asimetrías entre los diferentes actores dentro del proceso de desarrollo de energía renovable. Por esta razón, es improbable que la compra de tecnología y equipo para construir una estación de energía sea aprobada.

- 7) ¿Es necesario contar con el D.U.N.S. para esta convocatoria?

Respuesta: Todavía no es necesario en esta etapa de la convocatoria, pero sí es un requisito para la organización que sea seleccionada. Si su concepto es seleccionado por USAID, nosotros los asistiremos en los siguientes pasos (como la obtención del número DUNS).

- 8) What is the currency of the award ceiling? The Notice of Funding Opportunity states that the ceiling is \$1,825,000 but does not specify whether the figure is in US dollars or Mexican pesos.

Response: The currency of the award ceiling is U.S. dollars. We have modified the NOFO in www.grants.gov in order to clarify the type of currency.

- 9) Would a newly formed Mexican NGO, created specifically for this project according to USAID's definition of local Mexican organization, be eligible? If so, would it have to be registered before the April 19 deadline, or would it be possible to register it during or after Phase 3 of the application process, on the basis of the proposal being selected?

Response: A newly formed Mexican NGO can submit a concept note so long that it meets the requirements laid out on page 9 of the NOFO by the due date of April 19, 2017.

Specifically:

- Is organized under the laws of Mexico
- Is not a governmental entity
- Has its principal place of business in Mexico
- Is majority-owned by individuals who are citizens or lawful permanent residents of Mexico or is managed by the governing body, the majority of whose members are citizens or lawful permanent residents of Mexico, and
- Is not controlled by a foreign entity or by an individual or individuals who are not citizens or permanent residents of Mexico

10) Is an organizational track record, beyond the personal track record of the persons who form the organization, required or given priority during the selection process?

Response: Past performance of the organization is considered in the evaluation process but if the organization has no prior experience in the relevant area, they would not be evaluated on this criterion. In other words, they would receive a neutral rating for this criterion that would neither help nor hinder their rating. The entity would though be required to be audited (NUPAS) which examines weaknesses in the organization's structure (management, procurement, financial). If there are substantial weaknesses, the Agreement Officer would need to determine if the organization would be capable of completing an award.

11) In reference to the CER NOFO, may the awarded grantee hire consultants who are not permanent legal residents of Mexico? For example, may parties from Denmark or Germany be hired as technical consultants for any portion of the project?

Response: Yes, short term consultants are not restricted to Mexican citizens.

12) We are a group of NGOs planning to team up with a private (for profit) company whose partners have extensive experience in preparing Social Impact Assessments (SIAs) The private company would not include a profit-fee in their charges to the project, and the methodological guides and training materials developed by them would be made public as part of the project. Can you please confirm this is acceptable?

Response: Yes, this would be acceptable. Please see question 10 for possible limitations on newly formed entities. Even though you are a group of NGOs, an award could only be signed with the leading NGO.

13) Can you please confirm that working with wind and/or solar investment projects can be included in the proposal, and that the latter can be at the pre-feasibility stage (i.e. large-vision plans with committed investors)?

Response: Yes, working with wind and/or social projects at the pre-feasibility stage is acceptable. Be sure to explain and justify in the concept note the proposed geographic areas selected and how the project would be assisting the process at the pre-feasibility phase.

- 14) Al inicio del Aviso de Oportunidad, en su primer párrafo, se dice “La elegibilidad para esta adjudicación está limitada a Organizaciones no Gubernamentales Mexicanas (ONGs).” Sin embargo, en sección C, al describir los requisitos de elegibilidad, no se limita a que sean estrictamente ONG, ya que pudiera ser también una SC (Sociedad Civil, o SC.). Me podría confirmar esto sería posible, es decir, que la coordinadora de los esfuerzos con varias ONGs, empresas privadas, y otras, sea una SC Mexicana (controlada por mexicanos)?

Respuesta: Si la organización de la sociedad civil cumple con los siguientes requisitos detallados en la p. 9 de la versión en español del NOFO, sí es elegible:

- Está constituida de acuerdo con las leyes de México
- No es entidad gubernamental
- Su sede está en México
- Es propiedad de personas físicas ciudadanas o residentes permanentes legales de México o está administrada por la entidad gubernamental, cuya mayoría de miembros son ciudadanos o residentes permanentes legales de México y
- No está controlada por ninguna entidad extranjera ni por ninguna persona física ni personas físicas que no sean ciudadanas ni residentes permanentes de México.

- 15) Para efecto de esta aplicación, USAID estaría considerando universidades rurales como “gobierno” dentro de la propuesta? Si la respuesta es afirmativa, el hecho que no sean los coordinadores del esfuerzo, pero parte del consorcio, se interpretaría diferente?

Respuesta: Las universidades tendrían que cumplir con los criterios de elegibilidad listados. Alternativamente, los profesores universitarios podrían ser contratados como consultores individuales.

- 16) Podríamos formar una alianza con sus sucursales mexicanas de empresas internacionales para efectos de esta aplicación (donde se compruebe que las decisiones se toman en Mexico, siguiendo los requisitos comentados en USAID)?

Respuesta: USAID incentiva la colaboración con el sector privado. Sabemos que además de las organizaciones del sector privado mexicanas, gran parte de ese sector es internacional.

17) Sería posible posponer parte del presupuesto que se preparará para USAID para ello?

Respuesta: El presupuesto que debe presentarse junto al documento conceptual es muy general, solo detallando los rubros generales (tal como aparece en el ejemplo de formato incluido en el NOFO). La presentación de este presupuesto no puede posponerse. Un presupuesto detallado será requerido solamente hasta que una organización se seleccione como ganadora y ésta deba presentar una solicitud completa con un presupuesto con mayor detalle.

18) ¿Hay un número mínimo o máximo de organizaciones civiles, fundaciones y/o empresas que se quieran agrupar para presentar una sola propuesta conjunta a esta Convocatoria? En su caso, ¿será necesario que esta alianza estratégica de postulantes esté legalmente formalizada?

Respuesta: No hay un número mínimo o máximo de organizaciones. Lo que USAID quiere es ver alianzas en las cuales las organizaciones realmente se complementen, que tengan sentido y que sean manejables. Las alianzas no tienen que estar legalmente establecidas al momento de presentar el documento conceptual, pero sería prudente para la organización principal recibir y presentar cartas de compromiso de las organizaciones aliadas.

19) En el conjunto de organizaciones y empresas que presentan un sólo proyecto, ¿es posible que participe una organización civil internacional aportando sus propios recursos? En su caso, ¿esos recursos de la organización internacional que se aportan al proyecto de manera externa cuentan como contraparte en la propuesta que se presente?

Respuesta: Aunque una organización civil internacional no es elegible para recibir fondos de USAID como la organización principal para esta adjudicación, sí puede participar en este proyecto y sería mucho mejor aún si aporta sus propios recursos para éste. Estos recursos pueden presentarse como costos compartidos.

20) Para la presentación de una propuesta conjunta entre organizaciones civiles, fundaciones y empresas, ¿nos tenemos que presentar con algún tipo de acuerdo de cooperación suscrito por adelantado?, ¿es elegible un grupo de postulantes que incluya organizaciones, fundaciones y empresas, o solamente pueden postular organizaciones de la sociedad civil mexicanas y referir el vínculo con empresarios como parte de la gestión del proyecto?

Respuesta: USAID quiere ver alianzas en las cuales las organizaciones realmente se complementen, que tengan sentido y que sean manejables. Las alianzas no tienen que estar legalmente establecidas al momento de presentar el documento conceptual, pero sería prudente para la organización principal recibir y presentar cartas de compromiso de

las organizaciones aliadas. Hay fundaciones que sí cumplen con los requisitos descritos en la p. 9 de la versión en español del NOFO. Si la alianza incluye la participación de organizaciones internacionales, debe quedar claro que estas organizaciones no pueden recibir fondos de USAID. Aunque si pueden colaborar con el proyecto, no pueden ser la organización principal (solicitante).

- 21) Queremos saber si el gobierno mexicano, en particular la Secretaría de Energía (SENER), tiene algún grado de compromiso con los productos y resultados que se obtengan con el proyecto que se ponga en marcha, ¿reconocerán las estrategias de buenas prácticas que se generen para estandarizar la intervención de los diferentes actores en reglas de gestión con energías renovables, accesibles públicamente?

Respuesta: USAID ha compartido esta convocatoria con el Gobierno de México y éste está ansioso de poder colaborar y recibir este apoyo. Para que este proyecto tenga éxito en lograr sus objetivos, la organización seleccionada deberá trabajar en conjunto con el Gobierno de México. Los productos que resulten del proyecto deberán añadir valor al proceso, para que la adopción de dichos productos sea percibida como un beneficio.

- 22) ¿Qué papel juegan las instituciones federales del gobierno mexicano reguladoras del sector energético en este proceso y cómo se vinculan o no las instituciones del sector agrario?, ¿está contemplado algún tipo de diálogo con legisladores y jueces?

Respuesta: Este proyecto deberá trabajar en conjunto y cooperación con el Gobierno de México, ya que éste es el principal responsable de las metas en gobernabilidad y energía limpia para México. USAID busca que una organización proponga una forma de colaboración con el Gobierno de México y otros actores para lograr los objetivos y resultados previstos. Si el solicitante cree que la Secretaría de Agricultura, los legisladores o los jueces son importantes para que su proyecto logre el resultado esperado bajo CER (descrito en la p. 5 del NOFO), deberá explicar y justificar esto en su documento conceptual.

- 23) Respecto a los expedientes técnicos del proyecto, tales como documentos especializados de investigación aplicada, acervos narrativos y de trámites comunitarios, sistemas de información geográfica y todo tipo de herramientas metodológicas que promuevan o faciliten las buenas prácticas de referencia, ¿se pondrán al alcance de la opinión pública de forma expedita?, ¿de quién es la autoría y control de todos estos materiales que se generen en el proyecto?

Respuesta: La propiedad intelectual que se genere con fondos del Gobierno de los Estados Unidos se vuelve propiedad de éste, a menos que se haya llegado a un acuerdo especial para que la organización seleccionada retenga los derechos de propiedad

intelectual. USAID publica todos los documentos generados con fondos del Gobierno de los Estados Unidos. Sin embargo, en casos o circunstancias especiales, se puede llegar a un acuerdo con la organización seleccionada para editar la información que se considere delicada.

- 24) Considerando el dinamismo creciente de la industria eólica en México, tomando en cuenta que existen patentes e información confidencial en cada gestión particular, que al mismo tiempo son herramientas o estrategias de intervención en las negociaciones con las comunidades dueñas de la tierra, ¿cómo se delimita la participación de una empresa en la gestión del proyecto que se propone a USAID para esta convocatoria?, ¿existe algún protocolo que defina el empleo de la propiedad intelectual?

Respuesta: Ver respuesta a la pregunta No. 23. Si el solicitante forma una alianza con un actor del sector privado, el solicitante deberá decidir los términos de esa relación. Si la entidad del sector privado es internacional, ésta no podrá recibir fondos de USAID y si esta misma entidad aporta recursos al proyecto, éstos se considerarán como costos compartidos.

- 25) ¿Cuál es el grado de involucramiento en esta convocatoria por parte de las confederaciones y consorcios empresariales de energías renovables? Si USAID apoya con esta convocatoria los diálogos implicados, ¿cuál será su grado de involucramiento en tales procesos?

Respuesta: El solicitante debe decidir si planea atraer y asociarse con el sector privado y describir cómo lo hará. El grado de involucramiento de USAID será sustancial en cuanto al manejo y desempeño del programa bajo cualquier acuerdo de cooperación que resulte de esta convocatoria. Esto lo hará a través de la colaboración técnica en intervenciones programáticas específicas. Algunos ejemplos de las responsabilidades de USAID, a través del Representante del Oficial de Convenios (AOR, por sus siglas en inglés), son los siguientes:

- a) aprobación de los planes de implementación
- b) aprobación del personal clave
- c) participación conjunta entre USAID y la organización donataria en cuanto a la selección de los miembros de comités; aprobación de sub-convenios; aprobación de los planes de monitoreo y evaluación de la organización donataria; o monitoreo de direcciones o re-direcciones específicas debido a interacciones con otros proyectos.

26) We are a Mexican organization, by this I mean that our bylaws are registered in Mexico, we have a local Board, and audited financial statements in Mexico. I have a doubt because we are part of an international network which spans in other countries. Is there a restriction for us to participate in this tender because of this?

Response: Your organization needs to explore and determine if:

- 1) the principal place of business of your organization is in Mexico;
- 2) if your organization is majority-owned by individuals who are citizens or lawful permanent residents of Mexico or is managed by the governing body (perhaps your board), the majority of whose members are citizens or lawful permanent residents of Mexico and;
- 3) is not controlled by a foreign entity or by an individual or individuals who are not citizens or permanent residents of Mexico

So long as the answers to the 3 criteria above are yes, then your organization would qualify to apply for this NOFO.

27) Since we are part of the international network, we thought it might strengthen our work in the project if we include the participation of 2 international experts/peer reviewers, is there a restriction to include them as part of our team?

Response: Short term consultants are not restricted to Mexican citizens.

28) Can the grant be assigned to different partner organizations, to implement different components of the project, or does the fund need to be managed by one organization to work on all components?

Response: An organization can choose to partner with other organizations who could implement different components of the project. This relationship could be a subcontract or sub grant. But the funding would go to the prime organization and it would be that organization's responsibility to distribute the funds, manage the work and ensure deliverables are met.

29) Under what conditions and in what roles do you see the possibility of an organization incorporated in the US but with a staff presence in Mexico supporting any of the organizations who apply to this funding opportunity?

Response: All applicants and subcontractors need to qualify as a local nongovernmental organization as described on page 9 of the NOFO. If the organization can network with potential applicants and offer to provide short term technical assistance on discrete activities, then that could be a way to participate.

30) Can the grant recipient license and use international intellectual property as part of the project delivery?

Response: This can be discussed prior to signing an award but normally if intellectual property is developed using USG funds, the USG retains the right to use the intellectual property.

31) Can the grant be used in just one specific type of renewable energy (i.e. solar or wind)?

Response: Yes

32) Are there any states or territories that should be considered as a priority?

Response: No, this is for the applicant to determine and tell USAID why they chose the states, territories or communities they have chosen.

33) What operational stages of an energy project are considered “early planning stages” under this NOFO?

Response: Any stage prior to construction.

34) Is the recipient required to prove a specific administrative capacity, or is the evaluation criteria general (i.e size of funds managed in the past, etc.)?

Response: If an organization that has never received funding from USAID is selected, pre-award survey (NUPAS) is required. This assessment would involve USAID evaluating the organization’s administrative capacity. USAID could provide some guidance to the organization at that time if any strengthening is required. Including information like size of funds managed in the organization’s past performance would be beneficial to give USAID an idea of the administrative capacity of the organization.